Provincia de Formosa
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

FORMOSA, 30 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente I-03979/2016 del Registro de la Mesa de Entrada y Salida de este Organismo, y la Resolución General N° 13/2016 (D.G.R), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución General N° 13/2016 (D.G.R.) designa como Agente de Percepción a la Contribuyente **IVECO ARGENTINA S.A., CUIT: 30-58589526-8,** con domicilio en calle Carlos María Della Paolera N° 297 Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el Expediente mencionado en el visto la contribuyente requiere de un período de preparación de su sistema administrativo, teniendo en consideración el volumen de operaciones, a fin de agilizar y optimizar las tareas como Agente de Percepción;

Que, resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente fijar la fecha en la cual deberá actuar como Agente de Percepción;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589;

Por ello;

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de vigencia de la Resolución General N°13/2016, en relación a la Contribuyente**: IVECO ARGENTINA S.A**., **CUIT: 30-58589526-8**, con domicilio en calle CARLOS MARIA DELLA PAOLERA N° 297 Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal N° 1001, quien deberá actuar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, **a partir del 1° de Septiembre del 2016,** conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución**.**

ARTICULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº025/2016.-

C.O.F.
R.M.I.
H.G.
G.C.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas